INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO DE CONTRATACIÓN	**PROCESO RE-FVH-CI04-2026 INVITACIÓN ESPECIAL No 8 DE 2026**		
OBJETO	Contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera y legal por el sistema de precio fijo sin formula de reajuste y conformidad con las especificaciones establecidas en los términos de referencia a la CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DE VIVIENDA, en la zona urbana y rural de los municipios de AGRADO, PALERMO, GARZÓN, GIGANTE, COLOMBIA Y TELLO" BPIN 2026004410005		
FECHA	02 de julio de 2026	**HORA**	8:00 a.m.
RESPONSABLE	Mónica Leonor Plata Molano (Profesional Universitario Área Jurídica) Diego Francisco Calderón Gasca (Profesional Universitario Área Financiera) Angie Tatiana Diaz (Profesional Universitario Área Técnica)		

DESARROLLO

En Neiva, siendo el 02 de julio de 2026 de las 8:00 a.m. se reunieron: Mónica Leonor Plata Molano, Diego Francisco Calderón Gasca y Angie Tatiana Diaz con el fin de consolidar el informe de evaluación de propuestas del Proceso en mención.

El comité evaluador verificó que las propuestas presentadas por los proponentes cumpliendo con los requisitos señalados en los términos de referencia definitivos, por lo tanto, se procede a emitir **INFORME DE EVALUACIÓN FINAL** conforme a la evaluación jurídica, técnica y financiera de las propuestas, así como los requisitos calificables, precisando lo siguiente:

1. **PROPONENTE 1- CONSORCIO INTERSAT 2026:**

ITEM	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA
1	**CONSORCIO INTERFONVIHUILA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que en atención a que el proponente cumplió con los requisitos de carácter técnico, se procedió a realizar la evaluación de los requisitos de carácter calificable:

1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	Hasta 575	PUNTAJE OBTENIDO
Quien acredite experiencia en máximo dos (2) contratos adicionales cuyo objeto haya sido la interventoría de mejoramientos de vivienda VIS/VIP, suscritos con entidades públicas y/o privadas, debidamente ejecutados y liquidados, que en conjunto comprendan al menos 300 mejoramientos de vivienda en los últimos diez (10) años. La experiencia deberá estar inscrita en el Registro Único de Proponentes.	**375**	**-**
Quien acredite experiencia en máximo tres (3) contratos adicionales cuyo objeto haya sido la interventoría de mejoramientos de vivienda VIS/VIP, suscritos con entidades públicas y/o privadas, debidamente ejecutados y liquidados, que en conjunto comprendan al menos 400 mejoramientos de vivienda en los últimos diez (10) años. La experiencia deberá estar inscrita en el Registro Único de Proponentes.	**575**	**-**
2. EXPERIENCIA ADICIONAL EQUIPO PROFESIONAL	**Hasta 400**	
1.1 Experiencia especifica adicional en un (1) contrato como director de Interventoría,	**100**	**-**

intervenciones de vivienda VIS VIP, el cual deberá igual o superior a 300 unidades en los últimos 10 años.		
1.2 Experiencia especifica adicional en dos (2) contratos como director de Interventoría, intervenciones de vivienda VIS VIP, cuya sumatoria sea igual o superior a 350 unidades en los últimos 10 años.	**200**	**-**
1.3 Experiencia especifica adicional en un (1) contrato como residente de Interventoría; intervenciones de vivienda VIS VIP, el cual deberá ser igual o superior a 300 unidades en los últimos 10 años.	**100**	**-**
1.4 Experiencia especifica adicional en dos (2) contratos como residente de Interventoría; intervenciones de vivienda VIS VIP, el cual deberá ser igual o superior a 350 unidades en los últimos 10 años.	**200**	**-**
3. PUNTAJE CLASIFICACION EMPRESARIAL-MIPYMES	**HASTA 25**	
6.1 Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de MiPymes en el sistema de compras públicas, y según lo dispuesto en el artículo en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18, a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se otorgará un puntaje adicional de hasta 2.5% a los proponentes que acrediten micro, mediana o pequeña empresa de acuerdo con la ley y los requisitos para establecer la clasificación.	**25**	**25**
TOTAL	**1000**	**25**

Se procedió a realizar la revisión del factor económico el cual se presentó a través del sistema electrónico de contratación Pública SECOP II el cual asciende a la suma de $ 240.744.717,68 COP de pesos y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto del proceso asciende a la suma DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($ 240.744.717,68), se encuentra que este está ajustado a lo establecido en los términos de referencia.

Se deja constancia de que no se recibieron observaciones al informe de evaluación preliminar dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso para dichos efectos. Se anexan al presente informe los respectivos soportes de evaluación por áreas.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

En virtud de lo anterior, el comité evaluador le RECOMIENDA a la Dirección general adjudicar el contrato al proponente **CONSORCIO INTERFONVIHUILA** representado legalmente por **LAURA SOFIA JIMENEZ SILVA**, por haber acreditado las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.

FIRMAS		
Firman en la Ciudad de Neiva, el 2 de julio de 2026		
ANGIE TATIANA DIAZ TRUJILLO	**MONICA LEONOR PLATA MOLANO**	**DIEGO FRANCISCO CALDERON**
Profesional Universitario del Área Técnica	Profesional Universitario Área Jurídica	Profesional Universitario Área Administrativa y Financiera

GOBERNACIÓN DEL HUILA

FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – FONVIHUILA

NIT: 900094866 - 9

AREA JURIDICA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO

PROCESO DE CONTRATACIÓN	RE-FVH-CI04-2026					
CATEGORIA	INTERVENTORIA	X	CONTRUCTOR			
MODALIDAD	VIVIENDA NUEVA		MEJORAMIENTO	X		
RANGOS	VIVIENDA NUEVA		MEJORAMIENTOS	INF A 200	DE 201 A 500 X	
OBJETO	Contrato de interventoria técnica, administrativa, financiera y legal por el sistema de precio fijo sin formula de reajuste y conformidad con las especificaciones establecidas en los términos de referencia a la CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DE VIVIENDA, en la zona urbana y rural de los municipios de AGRADO, PALERMO, GARZÓN, GIGANTE, COLOMBIA Y TELLO" BPIN 2026004410005					
CORREO ELECTRONICO	fulepaz@hotmail.com		TELEFONO		311 519 5400 / 318 422 1674	
OFERENTE	CONSORCIO INTERFONVIHUILA		NIT		DIRECCION	CLL 24 NO. 1G-50
REPRESENTANTE LEGAL OFERENTE	LAURA SOFIA JIMENEZ SILVA		C.C	40.611.681	DIRECCION	
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE OFERENTE	JOHN ALEJANDRO CALDERON CRUZ		C.C	80.737.923	DIRECCION	
REVISOR FISCAL			C.C			
OFERENTE PLURAL	CONSORCIO				NUMERO DE INTEGRANTES	3
CONSORCIADO INTEGRANTE No 1	FUNDACION COLOMBIA EN CONSTRUCCION		C.C.	900.417.589-1	% PARTICIPACIÓN	90%
NUEVO CONSORCIADO INTEGRANTE No 2	FUNDACION LEGADO PARA LA PAZ		NIT	901.092.308-5	% PARTICIPACIÓN	10%
REPRESENTANTE LEGAL INTEGRANTE No 3	N/A		NIT	N/A	% PARTICIPACIÓN	N/A
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN						

REQUISITOS EXIGIDOS PLIEGOS DE CONDICIONES REFERENTE A LA ACREDITACIÓN EXPERIENCIA				
REQUISITOS EXIGIDOS CARÀCTER JURIDICO		SI/NO /NO APLICA	CUMPLE / NO CUMPLE/ NO APLICA	OBSERVACIONES
Banco de Gestores	Resolucion de Conformacion de Banco de Gestores, Oferentes, Constructores e Interventores Especializados en Proyectos de Vivienda de Interés Prioritario o Interés Social (Vivienda Nueva y/o Mejoramiento de Vivienda - VIS - VISR) por el regimen de subsidio familiar de vivienda para la vigencia 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta de presentación	Presentación Anexo - Carta De Presentación De La Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Suscrita por el representante legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello	CUMPLE		
	Avalada por un ingeniero civil - Tarjeta Profesional (en el caso de persona natural puede ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto co titulo obtenido hace más de 5 años)	CUMPLE		
	Persona Natural		NO APLICA	NO APLICA
	Fotocopia Legible de la Cédula de Ciudadanía	NO APLICA		
	Título profesional como Ingeniero Civil y/o Arquitecto obtenido por lo menos 5 años antes del cierre de este proceso de selección: 1) Copia de la Matricula profesional 2) Certificado de vigencia expedido por parte del Concejo Nacional de Ingeniería y/o Arquitectura.	NO APLICA		
	Persona Jurídica		NO APLICA	NO APLICA
	Certificado de Existencia y Representación Legal			
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de su presentación	NO APLICA		
	(i) El objeto social de la persona jurídica que le permita desarrollar este tipo de proyectos en su condición de constructor e interventor de acuerdo a la modalidad en la que se presente.	NO APLICA		
	(ii) Las facultades el representante legal para obligar a la persona jurídica y presentar la oferta en el proceso, celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato, en caso de contar con restricción, aportar la respectiva autorización del órgano competente la cual debe contar con las exigencias del codigo de comercio para su validez. Si en el certificado se hace remision a los estatutos para establecer las facultades del Representante Legal, se deben aportar los estatutos.	NO APLICA		
	(iii) Que la sociedad fue constituida por lo menos 5 años antes del cierre de este proceso de selección	NO APLICA		
	(iv) que el representante legal cuenta con la capacidad para presentar la propuesta respectiva y adelantar todas las demás actuaciones a que haya lugar	NO APLICA		
	(v) La vigencia de la persona jurídica, duración no es inferior a la fecha prevista para el desarrollo del contrato y tres años más (hasta el 31 de diciembre 2028)	NO APLICA		
	La fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.	NO APLICA		
	Proponente Conjunto: Cuando la Oferta la presente un Proponente plural, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza jurídica, y suscribir el Documento de conformación del Consorcio y/o Uniones temporales y/o Las Promesas de sociedad futura, en el cual constará como mínimo lo siguiente:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Documento de Conformación:			
	(i) La identificación de cada uno de los integrantes (nombre con número de cédula o razón social con Nit y domicilio)	CUMPLE		

Capacidad Jurídica Específica	(ii) Indicar en forma expresa su participación como Consorcio y/o Uniones temporales y/o Las Promesas de sociedad futura	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	(iii) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.	CUMPLE		
	(iv) La duración de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior a cinco (5) años, por tanto, deberá indicar que el Consorcio y/o Uniones temporales y/o Las Promesas de sociedad futura no podrá ser disuelto ni liquidado en ningún caso, ni podrá haber cesión de las obligaciones que deban cumplir en el caso de resultar seleccionados, entre quienes integran el Consorcio y/o Uniones temporales y/o Las Promesas de sociedad futura.	CUMPLE		
	(v) Designar la persona que para todos los efectos representará el Consorcio y/o Uniones temporales y/o Las Promesas de sociedad futura. Deberá constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al proceso de selección, suscribir el contrato en caso de adjudicación, igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE		
	(vi) Cada uno de los integrantes deberá indicar que tiene la capacidad para constituir el Consorcio y/o Uniones temporales y/o Las Promesas de sociedad futura	CUMPLE		
	(vii) El documento será suscrito por todos sus miembros y el representante principal y suplente designados, así mismo deberá ir acompañado de aquellos otros documentos que acrediten que quienes lo suscriben tienen la representación y capacidad necesarias para dicha constitución y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta, en caso de ser seleccionados.	CUMPLE		
	(viii) Todas las obligaciones que se deriven de la propuesta serán asumidas en forma solidaria por todos los miembros del Consorcio y/o Uniones temporales y/o Las Promesas de sociedad futura, lo cual deberá manifestarse expresamente en el documento de constitución del Consorcio y/o Uniones temporales y/o Las Promesas de sociedad futura.	CUMPLE		
	(ix) El representante Legal Suplente designado por el Consorcio y/o Uniones temporales y/o Las Promesas de sociedad futura, debe presentar los mismos documentos que le son exigidos al Representante Legal Principal para acreditar su capacidad jurídica.	CUMPLE		
	(x) El objeto del Consorcio y/o Uniones temporales y/o Las Promesas de sociedad futura deberá señalar y permitir cumplir todas las obligaciones y a los términos que se refiere el presente documento.	CUMPLE		
Certificación Sobre El Cumplimiento De Las Obligaciones Parafiscales Y De Seguridad Social:	**Persona Natural**		NO APLICA	NO APLICA
	Si el proponente es persona natural deberá adjuntar documento que acredite la afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensión y Riesgos Laborales), junto con la fotocopia de la planilla de pago de los aportes del mes del cierre del proceso, la cual deberá contener mínimo la siguiente información: Datos generales del aportante, Datos generales de la planilla (número de planilla, tipo de planilla, referencia de pago, etc.), Valor pagado, Periodo pagado, Tipo de aportes, Fecha de Pago. Si la persona natural es empleadora deberá adjuntar, las constancias de pago de aportes de los mismos por los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso. En caso que el proponente no tenga personal a cargo en el territorio nacional, deberá adjuntar certificación en la cual se exprese esta circunstancia expedida por el representante legal de la sociedad y su contador público o su revisor fiscal, la cual se entiende emitida bajo la gravedad del juramento con la sola presentación de la oferta.	NO APLICA		
	Persona Jurídica		NO APLICA	NO APLICA
	Si el proponente es Persona Jurídica, deberá adjuntar con su oferta, el Anexo - Certificación De Cumplimiento Del Artículo 50 De La Ley 789 De 2002, bajo la gravedad de juramento, en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La anterior certificación deberá venir suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal y contador Público.	NO APLICA		
	Proponente Conjunto		CUMPLE	CUMPLE
	Si la Oferta es presentada en forma de proponente conjunto, cada uno de sus integrantes deberá presentar de manera independiente el requisito que aplique según su naturaleza	CUMPLE		

Identificación Tributaria	Los proponentes, cada uno de sus integrantes; en el caso de proponentes conjuntos; representante legal y suplente deberán allegar copia del Registro Único Tributario-RUT expedido por la DIAN expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de su presentación debidamente actualizado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Los códigos CIIU aportados en el Rut deben coincidir con la actividad económica que desarrollan y afines al objeto del proceso que se adelanta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido Por La Procuraduría General De La Nación	Se deberá acreditar certificado de antecedentes disciplinarios del Proponente, cada uno de sus integrantes, y en el caso de proponentes conjuntos: representante legal y suplente; expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM):	La oferta deberá estar acompañada del Anexo - Certificado De No Encontrarse Inscrito En El Registro De Deudores Alimentarios Morosos - REDAM - para el Proceso de Selección suscrito por el proponente, representante y cada uno de las personas que integran las Uniones Temporales y/o Consorcios el cual se entiende presentado bajo la gravedad de Juramento y contando que no se encuentra inmerso en ninguna de esas causales previstas en la Ley de acuerdo a la Ley 2097 del 2 de Julio de 2021.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de antecedentes en el Boletín De responsables Fiscales De La Contraloría General De La República	Se deberá aportar certificado de antecedentes fiscales del Proponente, cada uno de sus integrantes, y en el caso de proponentes conjuntos: representante legal y suplente, en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Verificación De Antecedentes Judiciales Del Ministerio De Defensa Nacional - Policía Nacional	Se deberá aportar certificado judicial del Proponente, cada uno de sus integrantes, y en el caso de proponentes conjuntos: representante legal y suplente, expedido por la Policía Nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado De Inhabilidades e incompatibilidades	La Oferta deberá estar acompañada del Anexo - Certificado De Inhabilidades e incompatibilidades para el proceso de selección suscrito el proponente, cada uno de sus integrantes, en el caso de proponentes conjuntos, representante legal y suplente, el cual se entiende presentado bajo la gravedad de juramento y contando que no se encuentra inmerso en ninguna de esas causales previstas en la Ley.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Verificación Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas RNMC	Se deberá aportar certificado que acredita que el proponente, cada uno de sus integrantes, y en el caso de proponentes conjuntos: representante legal y suplente; no se encuentre vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Registro Único De Proponentes (Rup):	Renovado para la Vigencia 2025.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	El RUP deberá estar en firme, en caso que la inscripción en el RUP no se encuentre en firme, los proponentes deberán acreditar su firmeza, dentro del término que FONVIHUILA establece en el cronograma para subsanar o aclarar.	CUMPLE		
	En caso de proponente conjuntos, se deberá aportar el RUP de cada uno de los integrantes.			
	Fecha de expedición se encuentre dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de su presentación.	CUMPLE		
Certificacion Prevención del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAF	Formato SARLAF debidamente diligenciado por el proponente y su representante legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado consulta delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	Generacion del certificado del proponente, su representante legal y en caso de proponentes plurales según la naturaleza de cada uno.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:	La propuesta debe estar acompañada del Anexo — Compromiso Anticorrupción suscrito por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía Seriedad de la Oferta	Garantía seriedad de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FIRMA

MONICA LEONOR PLATA MOLANO

Preparó: Antonio Junca

GOBERNACION DEL HUILA

FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT: 900094866 - 9
AREA JURIDICA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS
DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO ADJUNTADOS

PROCESO	RE-FVH-CI04-2026	**TIPO DE PROCESO**	REGIMEN ESPECIAL
CATEGORIA	INTERVENTORIA	**MODALIDAD**	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
RANGO	201 a 500 unds		
TIPO DE PROPONENTE	CONSORCIO	**NOMBRE PROPONENTE**	CONSORCIO INTERFONVIHUILA
DIRECCION	CLL 24 NO. 1G-50	**TELEFONO**	311 519 5400 / 318 422 1674
REP LEGAL	LAURA SOFIA JIMENEZ SILVA	**IDENTIFICACION (C.C)**	40.611.681
REP LEGAL SUPLENTE	JOHN ALEJANDRO CALDERON CRUZ	**IDENTIFICACION (C.C)**	80.737.923

CONFORMACION CONSORCIAL	**INTEGRANTES**	**IDENTIFICACION**	**REP LEGAL**	**PARTICIPACION**
	FUNDACION COLOMBIA EN CONSTRUCCION	900.417.589-1	JOHN A. CALDERON CRUZ	90%
	FUNDACION LEGADO PARA LA PAZ	901.092.308-5	LAURA S. JIMENEZ SILVA	10%
	N/A	N/A	N/A	N/A

DOCUMENTOS DEL PROPONENTE

DOCUMENTOS	**CONSORCIO**
El proponente se encuentra inscrito en el banco de gestores?	El proponente CONSORCIO INTERFONVIHUILA se encuentra inscrito en el Banco de Gestores, Oferentes, Constructores e Interventores Especializados en Proyectos de Vivienda de Interés Prioritario o Interés Social (Vivienda Nueva y/o Mejoramiento de Vivienda - VIS - VISR) por el regimen de subsidio familiar de vivienda para la vigencia 2026, mediante la resolucion 27 de 2026, en la categoria de interventor, modalidad mejoramientos de vivienda y rango 201 a 500 unidades.
Carta de Presentación El R.L. debe ser Ing Civil o Arquitecto en caso contrario puede ser avalada por un profesional.	El proponente adjunta Carta de presentacion suscrita el 11 de junio de 2026, con la referenciaContrato de interventoria técnica, administrativa, financiera y legal por el sistema de precio fijo sin formula de reajuste y conformidad con las especificaciones establecidas en los términos de referencia a la CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DE VIVIENDA, en la zona urbana y rural de los municipios de AGRADO, PALERMO, GARZÓN, GIGANTE, COLOMBIA Y TELLO" BPIN 2026004410005", 3 folios, debidamente diligenciada y firmada por el Representante Legal LAURA SOFIA JIMENEZ SILVA. La representante legal del consorcio no es ingeniera civil, por lo tanto la propuesta es avalada por el ingeniero civil JUAN CARLOS ANGARITA PUERTA con M.P. 25202-69272 CND expedida el 19/12/1997
Documento de Conformación Consorcial	El proponente adjunta documento de conformación consorcial suscrito el 20 de enero de 2026 dirigido al banco de gestores realizado por la entidad en la vigencia 2026. Otrosí no. 01 al documento de conformación consorcial suscrito el 10 de junio de 2026 en el cual modifica el objeto y lo dirige al proceso que tiene por objeto "Contrato de interventoria técnica, administrativa, financiera y legal por el sistema de precio fijo sin formula de reajuste y conformidad con las especificaciones establecidas en los términos de referencia a la CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DE VIVIENDA, en la zona urbana y rural de los municipios de AGRADO, PALERMO, GARZÓN, GIGANTE, COLOMBIA Y TELLO" BPIN 2026004410005." Cambio de domicilio y contacto del consorcio el cual queda asi: - Dirección: Calle 24 No. 1G-50 - Correo Electronico: fulepaz@hotmail.com - Teléfono: 311 519 5400 - 318 422 1674 - Ciudad: Neiva, Huila. Adjunta cedula de ciudadania de LAURA SOFIA JIMENEZ SILVA y JOHN ALEJANDRO CALDERON CRUZ.
Compromiso Anticorrupcion	El proponente suscribe compromiso anticorrupcion de la siguiente manera: - Compromiso anticorrupcion de LAURA SOFIA JIMENEZ SILVA en representación legal de FUNDACION LEGADO PARA LA PAZ. - Compromiso anticorrupcion de JOHN ALEJANDRO CALDERON CRUZ en representacion legal de FUNDACION COLOMBIA EN CONSTRUCCION. - Compromiso anticorrupcion de LAURA SOFIA JIMENEZ SILVA en representación legal del CONSORCIO INTERFONVIHUILA.
Garantia Seriedad de la Oferta	Poliza no. CHU-100081447 vigencia hasta el 16/09/2026 Valor asegurado: $24.074.471,8 (10%) Amparos: Seriedad de la Oferta Se adjunta recibo de pago

DOCUMENTOS	**FUNDACION COLOMBIA EN C**	**FUNDACION LEGADO PARA**	**JOHN A. CALDERON CRUZ**	**LAURA S JIMENEZ SILVA**
Cedula de Ciudadania o Certificado de Existencia y Representación Legal	Existencia y representacion legal expedido el 13/05/2026. **Objeto:** "...10. Realizar interventorías, consultorías de carácter estatal o privado en las aéreas de construcción e infraestructura..." **Facultades:** "...celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación, si necesidad de autorización previa de la asamblea por razón de su cuantía o naturaleza." **Constitución:** 01/03/2011 **Capacidad:** Cuenta con capacidad para contratar. **Vigencia:** Indefinida	Existencia y representacion legal expedido el 10/06/2026. **Objeto:** "...El de la gestión organizacion, control desarrollo, interventoria y construcción de todo tipo de obras civiles, de ingenieria y arquitectura..." **Facultades:** Llevar la representación legal de la organización en todos los contratos y operaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos, ante personas naturales o juridicas, sin limite de cuantía. **Constitución:** 27/06/2017 **Capacidad:** Cuenta con capacidad para contratar. **Vigencia:** Indefinida	El proponente adjunta cedula de JOHN ALEJANDRO CALDERON CRUZ	El proponente adjunta cedula de LAURA SOFIA JIMENEZ SILVA
Certificacion Parafiscales y Seguridad social	El proponente adjunta certificacion de cumplimiento del art 50 ley 789 de 2002 suscrita por el Revisor Fiscal LUIS EVELIO LOPEZ MONROY Anexa documentos deLUIS EVELIO LOPEZ MONROY T.P. 74384-T, cedula de ciudadania y certificado de vigencia de la profesion del 06/06/2026.	El proponente adjunta certificacion de cumplimiento del art 50 ley 789 de 2002 suscrita por el Revisor Fiscal OVIDIO ARCOS MUÑOZ Anexa documentos de OVIDIO ARCOS T.P. 42867-T, cedula de ciudadania y certificado de vigencia de la profesion del 13/05/2026.	N/A	N/A
Registro Unico Tributario (RUT)	El proponente adjunta RUT de FUNDACION COLOMBIA EN CONSTRUCCION Codigos CIIU 8551, 6201, 7112. Fecha generación: 11/06/2026	El proponente adjunta RUT de FUNDACION LEGADO PARA LA PAZ. Codigos CIIU 9499, 7112, 4290. Fecha generacion: 10/06/2026	N/A	N/A

Antecedentes Procuraduria	Documento generado el 05/06/2026 No registra sanciones.	Documento generado el 10/06/2026 No registra sanciones.	Documento generado el 10/06/2026 No registra sanciones.	Documento generado el 05/06/2026 No registra sanciones.
Antecedentes Contraloria	Documento generado el 05/06/2026 No registra sanciones.	Documento generado el 10/06/2026 No registra sanciones.	Documento generado el 10/06/2026 No registra sanciones.	Documento generado el 05/06/2026 No registra sanciones.
REDAM (valido 3 meses)	N/A	N/A	Documento expedido el 05/06/2026 No se encuentra registrado como deudor alimentario moroso.	Documento expedido el 10/06/2026 No se encuentra registrado como deudor alimentario moroso.
Antecedentes Policia Nacional	N/A	N/A	Documento generado el 05/06/2026 No registra sanciones.	Documento generado el 10/06/2026 No registra sanciones.
Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	Documento suscrito el 11/06/2026 por JOHN ALEJANDRO CALDERON CRUZ en representación legal de FUNDACION COLOMBIA EN CONSTRUCCION	Documento suscrito el 11/06/2026 por LAURA SOFIA JIMENEZ SILVA en representación legal de FUNDACION LEGADO PARA LA PAZ	N/A	Documento suscrito el 11/06/2026 por LAURA SOFIA JIMENEZ SILVA en representación legal de CONSORCIO INTERFONVIHUILA
Medidas Correctivas (RNMC)	Documento generado el 11/06/2026 No registra sanciones.	Documento generado el 10/06/2026 No registra sanciones.	Documento generado el 11/06/2026 No registra sanciones.	Documento generado el 10/06/2026 No registra sanciones.
Certificacion Prevención del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAF	Documento expedido el 11/06/2026 como persona juridica, bien diligenciado.	Documento expedido el 11/06/2026 como persona juridica, bien diligenciado.	N/A	N/A
Certificado consulta delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	N/A	N/A	Documento generado el 11/06/2026. No registra sanciones.	Documento generado el 11/06/2026. No registra sanciones.
Registro Unico de Proponentes (RUP)	Documento expedido el 11/06/2026 Ultima renovación 03/06/2026	Documento expedido el 10/06/2026 Ultima renovación 20/05/2026	N/A	N/A
NOMBRE	ANTONIO JUNCA MONTAÑO			
FUENTE DOCUMENTACION	PLATAFORMA SECOP II			
FECHA DE REVISION	24 de junio de 2026			
	FIRMA			

HUILA 1905	FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "FONVIHUILA"			FVH Gobernación del Huila
PROCESO	**RE-FVH-CI04-2026**	**OBJETO**	**Contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera y legal por el sistema de precio fijo sin formula de reajuste y conformidad con las especificaciones establecidas en los términos de referencia a la CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DE VIVIENDA, en la zona urbana y rural de los municipios de AGRADO, PALERMO, GARZÓN, GIGANTE, COLOMBIA Y TELLO" BPIN 2026004410005**		

	EVALUACIÓN TÉCNICA			**INTERVENTORIA**
NRO	**OFERENTE**	**REPRESENTANTE LEGAL**	**ID**	**MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA**
1	CONSORCIO INTERFONVIHUILA	LAURA SOFIA JIMENEZ SILVA	40.611.681	CUMPLE
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

ANGIE TATIANA DIAZ TRUJILLO
Profesional Universitario Fonvihuila

GOBERNACION DEL HUILA	FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – FONVIHUILA NIT: 900084868 - 9 AREA TÉCNICA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO	FVH

PROCESO DE CONTRATACIÓN	RE-FVH-CI04-2026					
OBJETO	Contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera y legal por el sistema de precio fijo sin formula de reajuste y conformidad con las especificaciones establecidas en los términos de referencia a la CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DE VIVIENDA, en la zona urbana y rural de los municipios de AGRADO, PALERMO, GARZÓN, GIGANTE, COLOMBIA Y TELLO" BPIN 2026004410005					
PLAZO	Ocho (8) Meses contados a Partir de la Suscripción del Acta de Inicio.	LUGAR	DPTO DEL HUILA		TIPO DE POSTULACIÓN	INTERVENTORÍA
OFERENTE	CONSORCIO INTERFONVIHUILA		NIT		TELEFONO	
REPRESENTANTE LEGAL OFERENTE	LAURA SOFIA JIMENEZ SILVA		CC	40.611.681	DIRECCIÓN	
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE OFERENTE (Si aplica)			C.C		DIRECCIÓN	
OFERENTE PLURAL				NUMERO DE INTEGRANTES		2
CONSORCIADO No. 1	FUNDACION COLOMBIA EN CONTRUCCION		NIT	900.417.589-1	% PARTICIPACIÓN	90%
CONSORCIADO No. 2	FUNDACION LEGADO PARA LA PAZ		NIT	901.092.308-5	% PARTICIPACIÓN	10%
CONSORCIADO No. 3			NIT		% PARTICIPACIÓN	
RESULTADO DE LA VERIFICACION						

REQUISITOS EXIGIDOS PLIEGOS DE CONDICIONES REFERENTE A LA ACREDITACIÓN EXPERIENCIA

REQUISITOS EXIGIDOS CARÁCTER TÉCNICO		SI/NO /NO APLICA	CUMPLE / NO CUMPLE/ NO APLICA	OBSERVACIONES
Experiencia General Persona Natural	Titulo Profesional como Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con experiencia general mínima de **Cinco (5) años,** contados a partir de la expedicion de la matricula profesional	QUIEN AVALA LA PROPUESTA JUAN CARLOS ANGARITA PUERTO,	CUMPLE	CUMPLE
	Copia de la tarjeta profesional.	INGENIERO CIVIL MP. 25202-69272		
	Certificado de vigencia de la matricula profesional expedida por el órgano competente.	Vigencia 10/06/2026		
Experiencia General Person Juridica	Si es persona jurídica debera encontrarse legalmente constituida, lo cual se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, en dicho documento debe constar: i) que el objeto social le permita desarrollar este tipo de proyectos en su condición de Interventor dependiendo de la modalidad en la que presente su propuesta ii) que la sociedad fue constituida por lo menos 5 años antes del cierre de este proceso de selección, ii) que el representante legal cuenta con la capacidad para presentar la propuesta respectiva y adelantar todas las demas actuaciones a que haya lugar y iv) que su duración no es inferior a la fecha prevista para el desarrollo del contrato y tres años más.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia General Proponente Conjunto	Cuando la propuesta la presente un consorcio y/o Unión Temporal y/o Promesas de sociedad futura, cada uno de los integrantes debe acreditar el cumplimiento de los requisitos que correspondan a su naturaleza jurídica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferta economica	Los proponentes deberan diligenciar y presentar el Anexo – Oferta Económica, expresando su propuesta en pesos colombianos (COP), bajo el sistema de precio fijo sin fórmula de reajuste y conforme al esquema de factor multiplicador definido en los presentes pliegos. La oferta deberá presentarse en medio magnético y cargarse en la plataforma SECOP II. de acuerdo con la estructura y condiciones establecidas en los documentos del proceso. El proponente deberá indicar el valor del factor multiplicador ofertado, así como el presupuesto total resultante, incluyendo todos los costos asociados a la ejecucion del contrato de interventoria técnica, administrativa, financiera y legal.		CUMPLE	CUMPLE

	INTERVENTORIA PARA PROYECTOS DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA URBANOS Y RURALES	**NRO CONTRATOS**	**No. VIVIENDAS**	**COD. CLASIF. RUP**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	Inferior a 200 Unidades de Vivienda	**Hasta 3 (Mipyme +1)**				
	El proponente debe acreditar experiencia especifica mínima en la que soporte la interventoria de proyectos de mejoramiento de vivienda (VIS-VIP) urbana o rural a 500 soluciones de vivienda, en máximo 4 contratos suscritos con entidades públicas o privadas, finalizados y/o liquidados durante los últimos diez (10) años	**Contrato CI02/2014:** Interventoria Técnica, Administrativa y financiera para el mejoramiento de vivienda de interes social rural (610 VISR) y vivienda de interes social urbana (240vis) del municipio de Aipe- Huila"	**850**	**81-10-15-00 80-10-16-00**	**CUMPLE**	**presenta contrato, acta de liquidación y certificado suscrito por la entidad**
	HASTA 375 PUNTOS Quien acredite experiencia en máximo dos (2) contratos adicionales cuyo objeto haya sido la interventoria de mejoramientos de vivienda VIS/VIP, suscritos con entidades públicas y/o privadas, debidamente ejecutados y liquidados, que en conjunto comprendan al menos 300 mejoramientos de vivienda en los últimos diez (10) años. La experiencia deberá estar inscrita en el Registro Único de Proponentes.					**0 PUNTOS**
EXPERIENCIA ESPECIFICA	**HASTA 575 PUNTOS** Quien acredite experiencia en máximo tres (3) contratos adicionales cuyo objeto haya sido la interventoria de mejoramientos de vivienda VIS/VIP, suscritos con entidades públicas y/o privadas, debidamente ejecutados y liquidados, que en conjunto comprendan al menos 400 mejoramientos de vivienda en los últimos diez (10) años. La experiencia deberá estar inscrita en el Registro Único de Proponentes.					
	Nota 1: El proponente debe acreditar experiencia especifica como interventor de proyectos de Vivienda nueva (VIS -VIP) en la zona urbana y/o rural; o en mejoramientos de vivienda (VIS -VIP) en la zona urbana o rural. Nota 2: Los proponentes igualmente pueden acreditar su experiencia especifica con el acta de liquidación y/o el acta de recibo final debidamente firmada por el interventor y/o certificación del recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante acompañada del acta de recibo final. En consecuencia, es necesario que el proponente demuestre y acredite su experiencia en el desarrollo de este tipo de proyectos, lo cual se hace evidente a través de los contratos ejecutados y terminados que se encuentren registrados en el Registro Único de Proponentes – RUP. Nota 3: La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el Anexo – Información de Contratos Certificados en el RUP de los términos de Referencia, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el Anexo - Información Contratos Certificados en el RUP y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.					
	FONVIHUILA, se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el proponente, y solicitar los soportes que considera convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro. Para que se considere como válida, toda la documentación que presente el proponente para acreditar experiencia especifica debe estar firmada por las partes que intervienen. La documentación que no cumpla con este requisito, no será tenida en cuenta **Nota 5:** Para el caso de Consorcio y/o Uniones temporales y/o las Promesas de Sociedad Futura, se sumaran las experiencias acreditadas por sus miembros de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Cuando los contratos presentados para acreditar experiencia especifica correspondan a consorcios y/o uniones temporales en los que el proponente o uno de sus miembros haya participado, esta experiencia se considerará únicamente de acuerdo con su porcentaje de participación. Para este caso, el proponente debe adjuntar el acuerdo consorcial o de unión temporal correspondiente al contrato por el cual acredita experiencia. En el caso de presentar la propuesta como consorcio o unión temporal, el integrante del proponente plural que no aporte experiencia no podrá ostentar más del 10% de participación. **Nota 6:** La experiencia especifica se acreditará por contrato ejecutado y terminado, debidamente certificado y Registrado en el RUP. Por tanto, si el proponente presenta una certificación que incluya varios contratos, esta solamente se tendra en cuenta para los contratos registrados en el RUP que se reseñen en el Anexo – Información Contratos Certificados en el RUP. **Nota 7:** No se tendrán en cuenta contratos que presente el proponente para acreditar experiencia especifica que superen el número máximo establecido para esta invitación. Si el proponente presenta un número mayor de contratos al máximo establecido, solamente se considerará aquel registrado en el Anexo – Información Contratos Certificados en el RUP, siguiendo el orden desde el primer contrato registrado hasta llegar al número máximo de contratos solicitados en los términos de referencia.					

			Copia de documento de identidad		Jose Alfredo Capera Ortegon 7.701.868	
		Formación Academica: Arquitecto o Ingeniero Civil con especialización en Gerencia de Proyectos o Obras	**Copia tarjeta profesional**		Ingeniero Civil desde 17/07/2003 M.P. 25202-099455	
			Vigencia y antecedentes Disciplinarios expedido por COPNIA o CPNAA No mayor a 30 dias		Vigente expedida 11/06/2026	
			Carta compromiso laboral		aporta	
	DIRECTOR DE OBRA	**Experiencia General:** Diez (10) Años contados a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional y cinco (5) años como especialista.	**Diploma o acta de grado**		aporta diploma ingeniero civil: 12/06/2003 **Aporta diploma como especialista en Gerencia de proyectos 30/10/2020**	**CUMPLE**
		Experiencia Especifica: EN MAXIMO 2 CONTRATOS COMO:intervenciones de vivienda VIS-VISR mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% de las unidades a ejecutar en los últimos 10 años.	**Contrato SHVS-CM-075-2017**	**927 Unidades**	Aporta Certificado suscrito por el Representante legal del consorcio ejecutor	
PERSONAL MINIMO REQUERIDO	1.1 Experiencia especifica adicional en un (1) contrato como director de Interventoría, intervenciones de vivienda VIS VIP, el cual deberá igual o superior a 300 unidades en los últimos 10 años. **100 PUNTOS**					**0 PUNTOS**
	1.2 Experiencia especifica adicional en dos (2) contratos como director de Interventoría, intervenciones de vivienda VIS VIP, cuya sumatoria sea igual o superior a 350 unidades en los últimos 10 años. **200 PUNTOS**					

	RESIDENTE DE OBRA	**Formación Academica:** Ingeniero Civil o Arquitecto	**Copia de documento de identidad**		JUAN CARLOS ANGARITA PUERTO 7.695.985	**CUMPLE**
			Copia tarjeta profesional		Ingeniero Civil desde 19/12/1997 M.P. 2520269272CND	
			Vigencia y antecedentes Diciplinarios expedido por COPNIA o CPNAA No mayor a 30 dias		Vigente expedida 11/06/2026	
		Experiencia General: Tres (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta o matricula	**Carta compromiso laboral**		aporta	
			Diploma o acta de grado		aporta diploma ingeniero civil: 15/09/1997	
		Experiencia Especifica: EN MAXIMO 2 CONTRATOS COMO: La sumatoria de intervenciones de vivienda VIS-VISR mediante los contratos aportados debera ser igual o superior al 100% de las unidades a ejecutar en los últimos 10 años.	**Contrato N° SHVS-CM-075-2017**	**927 Unidades**	Aporta Certificado suscrito por el Rapresentante legal del consorcio ejecutor	
	1.3 Experiencia especifica adicional en un (1) contrato como residente de Interventoria; intervenciones de vivienda VIS VIP, el cual deberá ser igual o superior a 300 unidades en los últimos 10 años.. **100 PUNTOS**					**0 PUNTOS**
	1.4 Experiencia especifica adicional en dos (2) contratos como residente de Interventoria; intervenciones de vivienda VIS VIP, el cual deberá ser igual o superior a 350 unidades en los últimos 10 años. **200 PUNTOS**					
	INSPECTOR DE OBRA	**Formación Academica:** Tecnólogo en obras civiles o Ingeniero Civil o Arquitecto	**Copia de documento de identidad**		PABLO ROBERTO CLARK GONZALEZ 1.022.939.332	**CUMPLE**
			Copia tarjeta profesional		Ingeniero Civil desde 23/07/2010 M.P. 70202-208146	
			Vigencia y antecedentes Diciplinarios expedido por COPNIA o CPNAA No mayor a 30 dias		Vigente expedida 11/06/2026	
		Experiencia General: Tres (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta o matricula.	**Carta compromiso laboral**		aporta	
			Diploma o acta de grado		aporta diploma ingeniero civil: 23/07/2010	
		Experiencia Especifica: EN MAXIMO 2 CONTRATOS COMO: La sumatoria de intervenciones de vivienda VIS-VISR mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% de las unidades a ejecutar en los últimos 10 años.	**Contrato N° SHVS-CM-075-2017**	**927 Unidades**	Aporta Certificado suscrito por el Representante legal del consorcio ejecutor	
1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE HASTA 575 PUNTOS						**0 PUNTOS**
2. EXPERIENCIA ADICIONAL EQUIPO HASTA 400 PUNTOS						**0 PUNTOS**
5. PUNTAJE CLASIFICACION EMPRESARIAL - MIPYMES						**25 PUNTOS**
PUNTUACIÓN TOTAL						**25 PUNTOS**

	MIPYME	**ANEXO**	**EVALUACIÓN**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME	Asi las cosas, en aplicacion a la norma citada, los proponentes que ostenten la calidad de Mipymes (ANEXO DE CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA LA CALIDAD DE MIPYME), **podrán acreditar la experiencia requerida en los diferentes rangos y modalidades, aumentando el número de contratos para acreditar la experiencia en UNO (1).** Lo anterior a fin de incentivar la participación de esta tipo de empresas dentro de los procesos de selección adelantados por la entidad.	**CARPETA MIPYME**	La evaluación se realizará en los recurador de la parte superior, según corresponda, teniendo en consideración las salvedades y disposiciones para Mipymes.		
	La condicion de Mipyme debe acreditarse mediante una certificacion expedida por el contador publico o revisor fiscal según corresponda, indicando la condición (micro o pequeña empresa) acompañada de certificado expedido por Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.	**CARPETA MIPYME**	La evaluación se realizará en los recurador de la parte superior, según corresponda, teniendo en consideración las salvedades y disposiciones para Mipymes		

	A la certificación de condición de Mipyme para el presente proceso, suscrita por el Contador Público o por el Revisor Fiscal del proponente, segun corresponda, deberá anexarse fotocopia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.	**CARPETA MIPYME**	La evaluación se realizará en los recurador de la parte superior, según corresponda, teniendo en consideración las salvedades y disposiciones para Mipymes.	

FIRMA

ANGIE TATIANA DIAZ TRUJILLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Preparó:

GOBERNACION DEL HUILA

FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – FONVIHUILA

NIT: 900.094.866 - 9

OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera y legal por el sistema de precio fijo sin formula de reajuste y conformidad con las especificaciones establecidas en los términos de referencia a la CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DE VIVIENDA, en la zona urbana y rural de los municipios de AGRADO, PALERMO, GARZÓN, GIGANTE, COLOMBIA Y TELLO" BPIN 2026004410005
PROCESO DE CONTRATACIÓN **FVH-CI04-2026**

CONSORCIO INTERFONVIHUILA

CAPACIDAD FINANCIERA			
CONDICION	**FACTORES**	**CONSORCIO INTERFONVIHUILA**	**CUMPLE SI/NO**
Capital de trabajo mayor a 1.423.500.000	Activo corriente - Pasivo corriente	2,077,722,257	SI
Indice de liquidez mayor o igual a 2	Activo corriente / Pasivo corriente	5.54	SI
Indice de endeudamiento menor o igual a 0.80	Pasivo total /Activo total	0.27	SI
Razon de cobertura intereses mayor o igual a 2.5	Utilidad operacional / Gastos financieros	41.49	SI

CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
CONDICION	**FACTORES**	**CONSORCIO INTERFONVIHUILA**	**CUMPLE SI/NO**
Rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual a 0.04	Utilidad operacional /Patrimonio	0.07	SI
Rentabilidad sobre el activo mayor o igual a 0.03	Utilidad operacional / Activo total	0.05	SI

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**CUMPLE**

DIEGO FRANCISCO CALDERON GASCA
EVALUADOR FINANCIERO

Elaboró:
JENIFFER ANDREA RAMIREZ LOSADA